

Expediente: 631/11
Carátula: HERRERA OMAR EDUARDO Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 06/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - GARZON, MANUEL ANTONIO-DEMANDADO
900000000000 - OYOLA, RAUL ALFREDO-DEMANDADO
900000000000 - LUJAN, ROLANDO HECTOR-DEMANDADO
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
20142261236 - HERRERA, OMAR EDUARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 631/11



H105011755042

JUICIO: HERRERA OMAR EDUARDO Y OTROS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 631/11.

San Miguel de Tucumán. Del recurso de revocatoria deducido por el letrado Terán Gabriel por sus propios derechos: córrase traslado a los condenados en costas Sres. Raúl Alfredo Oyola, Manuel Antonio Garzón, Rolando Héctor Luján y Provincia de Tucumán, por el término de tres (3) días haciéndose saber que la presentación se encuentra agregada al expediente digital en fecha 02/10/26. AFC

Actuación firmada en fecha 05/10/2026

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.